



### C I R C U L A R CSJCAQC23-65

Fecha: 28 de marzo de 2023

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Se Comunica “Levantamiento Medida Cautelar – Embargo Remanentes”

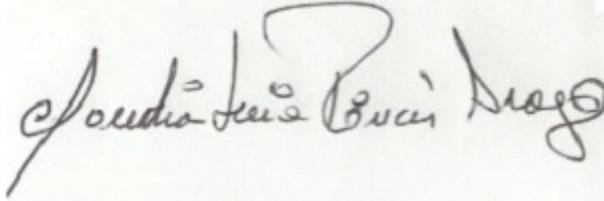
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 23 de marzo de 2023, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Aviso – convocatoria de fecha 8 de marzo de 2023	Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cúcuta	Levantamiento de medida cautelar seguido por Banco Davivienda contra CELSO PÉREZ MARCUCCI Y SOCIEDAD DE INVERSIONES PÉREZ Y VILLAMIZAR
Comunicado del 15 de marzo de 2023	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	Solicitudes de remisión de los procesos y levantamiento de medidas cautelares de <b>INGENIERIAS COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INGCOMTEL SAS</b>
Oficio No. 334 del 24 de febrero de 2023	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Medellín	Levantamiento de medida cautelar de la señora <b>MARÍA MORELIA GALLEGO ARIAS</b>
Circular CSJATC23-37 del 14 de marzo de 2023	Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico	Orden de embargo de remanentes de bienes a desembargar de proceso ejecutivo del señor <b>JORGE ENRIQUE GUTIERREZ AYALA</b>
Oficio No. 138 del 15 de marzo de 2023	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cartagena de Indias	Orden de embargo dentro del proceso ejecutivo singular contra <b>ENRIQUE MIRANDA PADILLA (Q.E.P.D.)</b>
Comunicado del 16 de marzo de 2023	Juzgado Cuarto Civil del Circuito De Bucaramanga	Informar si existen procesos en el que se haya solicitado embargo de créditos y/o remanentes del señor <b>RICARDO RONDON GUTIERREZ</b>

Circular No. 2

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,



**CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO**

Presidenta

CSJCAQ / MFGA / JENL

Anexo: Lo enunciado

- ❖ Esta Circular podrá ser consultada en el micrositio de la rama judicial habilitado al Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

Firmado Por:

Claudia Lucia Rincon Arango

Magistrado

Consejo Superior De La Judicatura

001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cbda4f76b7df181f38767bd9ab7db01bc6ee8fd1d2d784f91267f4dd1590cfa**

Documento generado en 28/03/2023 05:43:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.  
Tel. 098 - 4351074 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Florencia - Caquetá.

## C I R C U L A R CSJCAQC23-65 - Se Comunica "Levantamiento Medida Cautelar – Embargo Remanentes"

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/03/2023 10:19

Para: Distrito Caquetá <distrito\_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 7 archivos adjuntos (18 MB)

CSJCAQC23-65.pdf; 1.21LevantamientoMedidaCautelarInversionesPÉREZVILLAMIZARLTDA.pdf;  
1.22LevantamientoMedidaCautelaINGCOMTELSAS.pdf; 1.23LevantamientoMedidaCautelarMariaMoreliaGallegoArias.pdf;  
1.24EmbargoRemanentesJorgeEnriqueGutierrezAyala.pdf; 1.25EmbargoRemanentesEnriqueMirandaPadilla.pdf;  
1.28OficioDireccionEjecutiva (1)[2948].pdf;



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

### C I R C U L A R CSJCAQC23-65

Fecha: 28 de marzo de 2023

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Se Comunica "Levantamiento Medida Cautelar – Embargo Remanentes"

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura  
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305  
Tel: 098-4351074.

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del

Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: [mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

**ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.**



**ATENCIÓN VIRTUAL**

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

**¡HAZ CLIC AQUÍ!**

**Horario de Atención:**  
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

[mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co)